



## HOMOLOGACION DE TITULOS DE FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

### ➤ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. **Solicitud** cumplimentada de homologación para títulos extranjeros no universitarios. Realizar la solicitud desde SEDE ELECTRÓNICA, luego imprimir la misma, firmarla y presentarla junto al resto de la documentación. Instrucciones en: <https://www.educacionfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-titulos-fp.html> > apartado ACCESO AL TRÁMITE.

2. **DNI o Pasaporte** (original y fotocopia simple en tamaño A4)

3. **Título** (original y fotocopia simple en tamaño A4)

4. **Certificado analítico** de estudios (original y fotocopia simple en tamaño A4)

5. **Documento que contenga:** Plan de estudios en años académicos con la carga horaria total de cada una de las asignaturas, programas descriptivos de las asignaturas y acreditación de que el título secundario ha sido requerido para acceder a la formación de los estudios profesionales que se deseen homologar (original y fotocopia simple en tamaño A4).

6. **Certificado** académico de haber realizado **prácticas profesionales** acordes con la formación de que se trate, o bien, certificado laboral con especificación de funciones realizadas en relación con los estudios cursados, así como su duración (original y fotocopia)

7. Título Secundario (original y fotocopia simple en tamaño A4)

8. **Acreditación** (comprobante electrónico) de **transferencia bancaria** del pago de las tasas por apertura de expediente **(Cuantía: 49,76 Euros)**.

✓ **Pagos realizados en ARGENTINA o en otros países (fuera de España):** realizar una transferencia internacional a través de un banco de la cuantía de la tasa a:

**Entidad bancaria:** Banco de España - **Domicilio bancario:** C/ Alcalá 48, 28014-Madrid (España).

**Titular:** Ministerio de Educación y Formación Profesional. Domicilio C/ Alcalá 34. CP 28071-Madrid (España).

**Cuenta:** "Tesoro Público. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Cuenta restringida para la recaudación de tasas" N° ES27 9000 0001 2002 5310 8018

**Código IBAN:** ES27 9000 0001 2002 5310 8018 **Código SWIFT (o BIC):** ESPBESMMXXX

**CÓDIGO TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:** **OUR**

**COMISIONES BANCARIAS:** el importe establecido para la tasa en cada caso será el que haya de ingresarse en dicha cuenta restringida, con independencia de los gastos que ello pudiera ocasionar para el obligado al pago con respecto a la entidad desde la que se emita la transferencia. Esos gastos de transferencia o cualquier otra comisión bancaria, en su caso, serán siempre de cuenta del interesado y no podrán minorar el importe de la tasa que se ingrese en la cuenta restringida.

✓ **Pagos realizados en ESPAÑA:** depósito por ventanilla en cualquier banco de España donde recauden tributos, a través del impreso N° 790. Descargar en:

<http://www.educacionfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/gestion-titulos-comun/tasa-790-079-ingreso.html>

O bien transferencia desde banco español, o europeo, a la cuenta indicada en el párrafo superior. Si realiza la transferencia un tercero es recomendable que dicha persona, al cargar los datos de transferencia y en el apartado "ASUNTO o MOTIVO DE TRANSFERENCIA", coloque el nombre y apellido del titular del trámite de reconocimiento.

### ➤ LEGALIZACIONES (sólo se legalizan los originales)

**Títulos obtenidos en la ciudad de Buenos Aires:**

1. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires – Ministerio de Educación Carlos H. Perette 750 (Barrio 31). Información y reserva de turnos en <https://buenosaires.gob.ar/tramites/titulos-certificados-y-legalizaciones> (Documentos 3, 4, 5, 6 y 7)
2. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Apostilla de la Haya) (Documentos 3, 4, 5, 6 y 7). [www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento](http://www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento)

**Títulos obtenidos en Instituciones dependientes del Ministerio de Educación de la Nación:**

1. Institución educativa de origen (Documentos 3, 4, 5, 6 y 7)
2. Ministerio de Educación de la Nación - Santa Fe 1548, Buenos Aires. Horario: 9-13 Hs. (Documentos 3, 4, 5, 6 y 7)
3. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Apostilla de la Haya) (Documentos 3, 4, 5, 6 y 7) [www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento](http://www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento)

**Títulos obtenidos en el resto del país:**

1. Institución educativa de origen (Documentos 3, 4, 5, 6 y 7)
2. Ministerio de Educación Provincial que corresponda (Documentos 3, 4, 5, 6 y 7)
3. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Apostilla de la Haya) - (Documentos 3, 4, 5, 6 y 7) [www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento](http://www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento)

**NOTA:** En el interior del país los Colegios de Escribanos se encuentran habilitados para legalizar la documentación académica con el sello de la Apostilla de la Haya. Dichos Colegios de Escribanos deberán legalizar únicamente la firma del funcionario del Ministerio de Educación provincial que figure en la documentación.

### **Legalización del certificado de experiencia laboral posterior a haberse recibido (Documento 8):**

1. Emitido por la empresa contratante y firmado por el responsable de la empresa o Gerente de Recursos Humanos de la institución donde Ud. trabaje. Se debe indicar las tareas que realiza como profesional, el periodo de ingreso / egreso o que continua al día de la fecha y la cantidad de horarias laborales diarias ejercidas.
2. Escribano que certifique firma.
3. Colegio de Escribanos de la jurisdicción que corresponda.
4. Apostilla de la Haya del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina. Asimismo los Colegios de Escribanos en el interior del país se encuentran autorizados a Apostillar documentación.

(CONTINÚA EN HOJA 2)

➤ **DÓNDE SE PUEDE PRESENTAR:**

✓ **Buenos Aires: Consejería de Educación**

Av. de Mayo 1212 – 1º piso Buenos Aires ✉ [informacion.ar@educacion.gob.es](mailto:informacion.ar@educacion.gob.es) [www.educacionyfp.gob.es/argentina](http://www.educacionyfp.gob.es/argentina) 

**IMPORTANTE:** a efectos de concurrir a las oficinas de la Consejería de Educación deberá concertar **cita previa** a través de [www.educacionyfp.gob.es/argentina](http://www.educacionyfp.gob.es/argentina) , portada de la web - ícono: **CITA PREVIA – ATENCIÓN DEL PÚBLICO**

✓ **Madrid: Ministerio de Educación y Formación Profesional**

C/ Los Madrazo, 15-17. Madrid. Te: + 34 910 837 937 ✉ [informacion@educacion.gob.es](mailto:informacion@educacion.gob.es) [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es) 

Atención con CITA PREVIA en Madrid: <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/registros.html> 

✓ **Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas españolas:**

[www.educacionyfp.gob.es/argentina/enlaces.html](http://www.educacionyfp.gob.es/argentina/enlaces.html)  < España < Delegaciones de Gobierno (Alta Inspección de Educación) en las Comunidades Autónomas.

 Videos informativos sobre homologación y estudios en España en nuestro canal [www.youtube.com/educacioneconosur](http://www.youtube.com/educacioneconosur)